

Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



BOLETIN N° 182-2026

Boletín del día: 24/09/2026

Saraqlex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL N.º 007-2026-PCM/SDOT

TÍTULO: MODIFICAN LA DIRECTIVA N.º 001-2026-PCM-SDOT, "DIRECTIVA PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS POBLACIONALES PARA ACCIONES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL"

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – PCM

RESUMEN: La Resolución N.º 007-2026-PCM/SDOT modifica el numeral 6.6 de la Directiva N.º 001-2026-PCM-SDOT para agilizar las consultas poblacionales vinculadas con acciones de demarcación territorial cuando la población involucrada sea menor a 151 habitantes. En estos casos, el gobierno regional puede solicitar asistencia técnica y suscribir los acuerdos previstos en la directiva cuando lo considere necesario; la Unidad Técnica de Demarcación Territorial del gobierno regional propone el cronograma de implementación, pudiendo establecer plazos menores siempre que se cumplan todas las etapas del proceso; y la acreditación de participantes queda a cargo de la unidad orgánica regional responsable de los aspectos operativos, previamente designada mediante Resolución Ejecutiva Regional. La disposición es de alcance nacional y resulta aplicable a los gobiernos regionales que intervengan en procesos de consulta poblacional para acciones de demarcación territorial.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2557505-1/pdf>

2. DECRETO SUPREMO N.º 017-2026-MINEDU

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 29837, LEY QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y



CRÉDITO EDUCATIVO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 018-2020-MINEDU

SECTOR: EDUCACIÓN

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 017-2026-MINEDU modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N.º 29837 con el propósito de implementar la reingeniería del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC. La norma actualiza definiciones, conceptos financiables, requisitos e impedimentos de postulación, criterios de selección, obligaciones de los becarios, reglas sobre duración, suspensión, renuncia y pérdida de becas, así como disposiciones aplicables a los créditos educativos. Entre sus principales cambios, incorpora criterios de selección vinculados con políticas nacionales, prioridades subnacionales, empleabilidad, demanda y retornos en el mercado laboral; regula el cambio excepcional de carrera o institución educativa por causas atribuibles a la institución que pongan en riesgo la continuidad de los estudios; e incorpora las becas y créditos educativos de carácter social. Su implementación se financia con cargo al presupuesto institucional del PRONABEC, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y establece reglas transitorias para solicitudes y becas ya adjudicadas a la entrada en vigencia de la norma.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2557791-1/pdf>

3. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000183-2026/SUNAT

TÍTULO: MODIFICAN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "INMOVILIZACIÓN - INCAUTACIÓN Y DETERMINACIÓN LEGAL DE MERCANCÍAS" CONTROL-PE.00.01 (VERSIÓN 8)

SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT

RESUMEN: La Resolución de Superintendencia N.º 000183-2026/SUNAT modifica el procedimiento específico de inmovilización, incautación y determinación legal de mercancías para incorporar mecanismos de autenticación y notificación electrónica en las actuaciones de



Boletín Diario



NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



control aduanero. La norma regula la emisión de actas electrónicas suscritas por el funcionario aduanero mediante firma digital y por el intervenido o responsable mediante firma electrónica; dispone su notificación a través del buzón electrónico y actualiza las reglas para comunicaciones, levantamiento de medidas preventivas y determinados supuestos de sustitución o inaplicación de sanciones conforme a las modificaciones de la Ley de los Delitos Aduaneros y la Ley General de Aduanas. Asimismo, precisa los efectos de las notificaciones electrónicas y el uso de la Mesa de Partes Virtual de SUNAT. La resolución entra en vigencia el 1 de octubre de 2026.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2557321-1/pdf>

